LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2578 ...BUENOS AIRES, MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA CADIZ Y GENOVA,

(*Pasageros solamente*)

Saldrá el 2? del corriente sin falta el bergantin sardo COLOMBO, capitan Luis Ardito, tiene comodidades suficientes para pasageros, los que recibirán buen trato. Ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,

s 11 Calle de la Victoria No. 150.

FOR CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 158 tons register, *Edmund N. Morley* master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballance, say about three thousand dry hides, or its equivalent in bales; and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to

ALVARO J. DE ALZOGARAY

Licensed Ship Broker,

m 28 No. 69½ calle de la Piedad.

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin ingles HARRIOT, del porte de 158 toneladas, su capitan Edmund N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, que será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades, sírvanse ocurrir al capitan Morley, en la fonda de M'Gaw, calle del 25 de Mayo, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,

Corredor Marítimo,

a 28 Calle de la Piedad No. 69½.

FOR FREIGHT OR CHARTER

To a port in Great Britain, the North of Europe, or the Mediterranean.

The very superior fast sailing coppered, and copper fastened A. 1. British Brig HARTFORD, 171 tons, Robson master, is now ready to receive cargo the greater part of which she will take in, in the inner roads. For terms apply to her consignees Merss. Puel, Rodriguez & Co., or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

a 31 Calle de la Piedad, No. 88.

FOR LIVERPOOL.

To sail positively during this month of September.

The first class [A. 1.] *coppered and copper fastened British Brig* "EMMA." Betts, Master, 187 *tons register; has the greater part of her cargo on board and can still engaged some dry freight, which she will receive on reasonable terms.*

This conveyance, according to all appearances, will be the first for Liverpool, and offers a most eligible opportunity to shippers for that Port. Apply to her consignees,

a 1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

To succeed the **ELIZABETH**, *for above port.*

The A. 1. British built Brig CLEOPATRA, 160 tons, N. Walsh master, is expected up from Montevideo *hourly, and will be the Second vessel* for Liverpool. She has nearly all her cargo engaged and only awaiting her arrival to be put on board, so as to despatch her *immediately*. For freight of 1500 dry hides or equivalent in other dry goods, or *passage having excellent* accommodations, apply to her consignees John Best & Brothers or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed ship Broker

s 13 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA.

Dará la vela el 25 del presente, el bergantin goleta sardo SAN JOSE. Los señores que gusten ir de pasage, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,

s 13 15a Calle de la Plata No. 46.

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET.' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,

Corredor Marítimo.

Calle de la Piedad No. 69½.

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosi No. 83. a 10 tfc.

PARA LA HAVANA.

Se fleta, ó se contrata.

La A. 1. forrada y clavada en cobre barca inglesa MERCY, buque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos dias, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios

BERTRAM DE'LISLE y Ca.

ó con CARLOS R. HORNE

Corredor marítimo,

a 14 tfc No 88. Calle de la Piedad.

SE FLETA,

Para cualquier puerto de la Gran Bretaña, del Norte de Europa, ó del Mediterraneo.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. bergantin ingles *HARTFORD*, de 171 toneladas, su capitan Robson, se halla ya listo para recibir carga, lo que conducirá á cualquiera de los arriba mencionados puertos, y su calado es tal que podrá admitir en balizas interiores casi todo su cargamento. Para tratar, podrán ocurrir á casa de sus consignatarios los señores Puel, Rodriguez, y Ca., ó á CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo de No.

No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The A. 1. coppered and copper fastened British Barque MERCY, *a very fast* sailor will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Mess. Bertram D'Lisle & Co., or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

Para el Havre de Gracia,

El nuevo y muy velero bergantin frances *CASIMIR*, su capitan Lecomte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á flete como cinco mil cueros, su espaciosa y muy bien distribuida cámara, ofrece las mejores comodidades á los pasageros, asegurándoles de antemano el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á

Guerin hijo, Seris y Ca.,

Calle de la Paz No. 18.

FOR LIVERPOOL.

First vessel.

The A. 1. British built Brig ELIZABETH, 204 tons Register, Peter M'Gan master, *will positively be the first vessel*, and has only room for one thousand dry hides, or equivalent, in bales, and first rate accommodations for a few passengers; both which she will take on moderate terms. Apply to her consignees William Rodger, Breed & Co., or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed ship broker

s 13 No. 88 calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantin frances *RIO DE LA PLATA*, su capitan A. Le Minihy, saldrá para dicho destino á fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al capitan, ó á sus consignatarios

Cochard y Millet,

a 31 tfc Calle de la Reconquista No. 17.

FOR ANTWERP:

The A. 1. coppered and copperd fastened British Brig PROMPT, 239 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, thro to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hides, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Mess. M' Crackan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed ship Broker

No. 88 calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO.

Saldrá a la mayor brevedad posible, el velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin nacional *GUERRERO ARGENTINO*, capitan Gerónimo Risso, tiene ya la mitad de su carga pronta, para lo restante y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades y buen trato, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de la Victoria No. 150

ó á CARLOS R. HORNE,

No. 88, Calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened National Brig GUERRERO ARGENTINO captain Gerónimo Risso, has already engaged one half of her cargo and being ready to take in will have good despacth. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee *JOSE GESTAL*, calle de la Victoria No. 150, or to CHARLES R. HORNE,

No. 88, calle de la Piedad.

PARA AMBERES.

El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin ingles PROMPT, (A. 1.) de 239 toneladas, su capitan Barner, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros secos, ó el equivalente en fardos, y 500 cueros salados, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Por los pormenores ocurran á

M'CRACKAN y JAMIESON.

ó á CARLOS R. HORNE,

Corredor marítimo

14 tfc No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

Passage Only.

The very superior, fast sailing, British built A. 1. Brig SARAH BIRKETT, 202 tons, Andrew Cook master, weather permitting, will sail on 22d. inst. and can accommodate a few passengers in *first rate manner*. Terms moderate for which please apply to captain Cook on board, to her consignees Mess. Dickson & Co., or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed ship broker,

s 13 No. 88 calle de la Piedad.

PARA LIVERPOOL,

Saldrá positivamente en este mes de Septiembre,

El de primera clase A. 1. forrado y clavado en cobre bergantin ingles "EMMA" su capitan Betts, de 187 toneladas, tiene ya la mayor parte de su carga á bordo, y puede aun contratar algun flete seco, el que recibirá á precio acomodado. Este buque, segun las apariencias, será el primero que saldrá para Liverpool, y ofrece una oportunidad muy favorable para las personas que deseen cargar para dicho puerto, ocurran para tratar á sus consignatarios

JUAN H. ROBILLIARD y Ca.

a 1 tfc Calle de la Victoria No. 65.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino sin falta, del 20 al 25 del corriente, teniendo ya contratada la mayor parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios.

GARNIER HERMANOS

j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

Para Gibraltar y Génova,

Saldrá precisamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (está en su primer viage) bergantin goleta sardo MARIA, su capitan José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Génova, y los señores que gustaren ir de pasage para uno ó otro puerto, hallarán un buen trato y escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario

AMADEO y CAPRILE,

s 14 1mp Calle de la Paz No. 58.

FOR LIVERPOOL,

And positively the first vessel.

The A 1. British Brig "EMMA" captain Kendall, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or forfei freight, for the above port, on or before the 10th proximo.

The "Emma's" sailing qualities may be estimated from the inward cargo she brought to this port as per her freight note: viz.—

152 tons measurement

19½ " broken stowaged.

The *Emma* is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made a claim on her underwriters. She has all her salted hides, and some dry hides on board, and is receiving her ballance of dry freight as quickly as possible.

She can still engage about 1500 dry hides, or its equivalent measurement which she will contract for at very reasonable terms.

The *Emma* is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible.

Apply to her consignees

JOHN H. ROBILLIARD & Co.

s 17 No. 65 calle de la Victoria.

Para el Arroyo de la China

Saldrá dentro de ocho dias, la zumaca nacional *PAZ ARGENTINA*, recomendable por su andar, admite carga y pasageros, para cuyo efecto acudirán á la calle de la Plata No. 70. s 13 8p

Para la Colonia y Paisandú,

La balandra nacional *PASTORA*, dará la vela el Martes 18 del corriente. Los señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á Stewart y Agell, en la calle de Balcarce frente al No. 141.

s 14 4p

SE VENDE,

La chalupa PRIMAVERA, de porte de 43 toneladas, y hace como catorce meses que ha sido carenada perfectamente, y su velamen todo de este mismo tiempo, tiene al mismo tiempo una hermosa cadena de 50 brazas, dos hermosas anclas y un anclote, y su bote correspondiente; se halla situada frente á la pulpería del maestro Adrian en la Boca del Riachuelo. Para los señores que gusten verlo, y para tratar pueden ocurrir al martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 63. s 16 tfc

PARA LOS AFICIONADOS

De buenos cigarros y baratisimos.

EN el almacen No. 53 calle del Perú, hay una corta partida de la Havana buenos en medios y cuartos cajoncitos, que se darán al ínfimo precio de sesenta pesos millar, y 16 por un peso, asegurando que tal vez son mejores que muchos que se venden en el dia á cien pesos el millar.

sept 15 3p

SE VENDE,

UNA negra propia para el campo, en la ínfima cantidad de 140 pesos metálicos, ó su equivalente en moneda corriente. Quien se interese por ella, puede verse con su ama, que vive junto á la Recoleta, en medio de las quintas de los finados Villanueva y Sandobal. s 17 3p

Piedras para destilar agua, recien llegadas.

ELLAS á mas de servir de adorno tienen el mérito de destilar mucha agua en poco tiempo. Se hallan de venta en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. s 6 tfs

SE VENDE,

UNA chacra en San Isidro en 20,000 pesos.

Una casa en la calle de Potosí en 15,500 pesos

Una casa calle de Maypú en 110,000 ps.

Una casa hermosa de alto recien edificada, calle del 25 de Mayo se vende por la tasacion á cambio de ganado.

Se dán letras sobre Montevideo. Ocúrrase á la calle de Potosí No. 83.

sept 10

FLETADOR,

EN la plaza de Lorea, barraca del señor Villarino, hay ocho carretas y se fletan para cualquiera destino de la provincia. El que necesite, ocurra á dicha barraca á verse con el dueño. s 15 3p

A las señoras de buen gusto.

QUE quieran surtirse de floreros de porcelana finos de mucho gusto y á un precio equitativo, se hallan de venta unos pocos pares en el remate de

José María Giadas y Ca.

s 15 Calle de la Reconquista No. 32

AVISO.

DON Antonio Rodriguez se servirá pasar á la calle de Potosí No. 83, que se le tiene que comunicar un asunto que lo interesa. s 15 3p

AVISO.

SE vende el derecho de patronato de una negrita liberta de nueve años, muy aparente para cargar niños. El que se interese ocurra calle de la Plata No. 214. s 15 3p.

TO LET,

AND may be entered upon immediately, the lower part of the house occupied by the office of this Paper. s 15

TO BE LET.

A house with great and confortable accommodations, for Merchants or family: contracted for eighteen months: apply to calle de la Victoria No. 140 two squares from the plaza. s 15 3p

AMA DE LECHE.

SE necesita una sana y robusta, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle de la Florida No. 45. s 11 tfs

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiere.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesaria para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.

AARON H. PALMER—Director.

ESTERIOR.

NUEVA GRANADA.

CUESTION CON EL ECUADOR.

La *Gaceta* de Bogotá hace las siguientes reflexiones sobre la proclama del General Flores, que insertamos en un número anterior.

Los amigos de la humanidad, de la paz y del honor nacional tienen por fin que verter nuevas lágrimas sobre el funesto delirio que se empeña en reavivar la tea de la discordia entre los colombianos. El correo de Popayan, llegado anteayer, nos ha traido entre otros papeles, la *Gaceta de gobierno del estado ecuatoriano* de 5 del último Febrero. De ella tomamos la proclama del jeneral Flores que se encuentra en nuestras columnas. Ella, como lo espresa su contenido, es una escandalosa declaracion de la guerra que ha resuelto emprender contra nosotros, ó mas bien que va á continuar, pues desde muy de antemano estaba hostilizándonos. Toma por pretesto el pronunciamiento de Popayan en favor de este Estado, al que siempre ha pertenecido y del que solo se separó provisionalmente y mientras duraba la usurpacion que habia destruido el gobierno lejítimo, y ¿ esta es causa justa para hacer la guerra al Estado? ¿ Ha precedido sobre la materia algun requerimiento, ó se ha demandado alguna satisfaccion ó esplicacion, en caso de que este hecho de aquel pueblo pudiese considerarse como una ofensa de nuestro gobierno, y segun lo prescribe el derecho público de las naciones?

El gobierno de la Nueva Granada cuanto ha hecho hasta ahora, ha sido reclamar por medios pacíficos las provincias que componian el departamento del Cauca, y declarar que en esta parte no cede sus derechos, porque dichas provincias perteneciéron en todo tiempo á su territorio; porque todas, ó la mayor parte de ellas formáron durante el curso de la guerra de la independencia una causa comun con estos pueblos, contra el gobierno enemigo enseñorado de Quito, porque ha sido por los esfuerzos, erogaciones y sacrificios de ellos mismos y de nosotros, en aquella dilatada época que se ha conquistado aquel bien; porque la gobernacion de Popayan siempre tuvo por límites las mismas provincias; porque ellas mismas reconociéron y juráron espontaneamente el gobierno lejítimo establecido el año de 1830 y restablecido ahora; porque cuando los departamentos del Ecuador, Asuai y Guayaquil se hiciéron estado independiente y se constituyéron, el departamento del Cauca no les pertenecia, ni contaron con él; porque la agregacion de Pasto y parte de la Buenaventura al Ecuador en Noviembre de 1830, despues de la subversion del gobierno lejítimo, fue obra de la violencia hecha por la fuerza y particularmente por el traidor coronel Diego Whittle, que desertó las banderas del gobierno á quien estaba sirviendo, y con todo dicha agregacion, segun lo manifiesta la misma acta publicada por el gobierno del Ecuador, no tuvo tanto el objeto de agregarse a aquel territorio, cuanto el ponerse bajo la autoridad del difunto dictador Simon Bolivar; y en una palabra, porque es bien conocido que la voluntad de la mayoria de aquellos pueblos, es la de continuar perteneciendo á este estado. * * *

Por fin, se nos declara la guerra. Pero nosotros nunca imputaremos esto á los hijos del Ecuador, ni á los granadinos establecidos en aquel territorio. Consideramos á los primeros oprimidos por la prepotencia y fuerza militar de personas estrañas á aquella tierra que se han apoderado allí de la mayor parte de los destinos públicos, y es incapaz de que quepa en ningun pecho granadino el proyecto pérfido de favorecer las miras de ningun ambicioso en contra de su patria natal, de mancharse con el crímen mas negro entre los pueblos civilizados. Estamos persuadidos de que nuestro gobierno jamas provocará las hostilidades, que las evitará cuanto sea posible, que seguirá apurando todas las vias pacíficas y que mira con horror esta guerra fratricida. Pero si no bastaron estas laudables disposiciones confiamos en la justicia patente que nos asiste, en nuestros mayores y mas abundantes recursos, en que no hacemos sino os defendernos, en que nuestra causa es popular y esclusivamente por el bien del pueblo, en que nuestras fuerzas se componen, y compondrán todos de granadinos notos, de hombres enteramente consagrados á su suelo, que van á defender sus hogares; y no de forasteros, cuyos intereses sean sospechosos á los naturales. Nosotros dirémos siempre en el último estremo: *Paz, amistad é indepencia a los ecuatorianos: y guerra solo á los opresores estranjeros, que nos invaden.* * * * * *

Sabemos que el jeneral Flores llegó á Pasto el 14 de Febrero, que habian entrado allí cosa de 400 hombres recientemente reclutados, de ellos la mayor parte amarrados, que en uno de los pueblos de Quito habian matado á dos reclutamientos, que en Popayán se está formando un cuerpo de los ciudadadanos de Pasto que se están viniendo de aquella provincia, que tenemos sobrada fuerza en el Juanambú, y que reina mucho entusiasmo en la mencionada Popayan.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Suplico á Vd. haga un lugar en sus páginas para insertar la *esposicion* hecha en Montevideo por el Dr. D. Juan José Alsina, con motivo de su destitucion. Se lo agradecerá—

Un pariente.

Sr. Editor del Universal.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable diario la siguiente *esposicion,* con los documentos de su referencia, que acompaño, para que el pueblo oriental, instruido del resultado del oficio publicado en el No. 926 de aquel diario, de 4 del corriente, pueda penetrarse bien de la *forma,* con que el S. P. Ejecutivo me destituye de la magistratura, que el Superior Tribunal de Justicia se dignó confiarme en uso de sus atribuciones constitucionales.

"La Exma. Cámara de Apelaciones ha recibido con esta fecha del S. P. E. una comunicacion del tenor siguiente:—"*Montevideo, Setiembre* 5 *de* 1832.—Sin embargo de haber tenido presente el Gobierno, que no está en las facultades de la Exma. Cámara de Apelaciones destituir á los empleados de su dependencia, sino con causa probada y por los trámites ordinarios, le pareció decoroso y debido á los respetos del Poder Judicial, dirigirle la comunicacion de 3 del corriente, antes de proceder contra las personas á que se refiere; mas en vista de la contestacion de esta fecha, por la que el Superior Tribunal reconoce que solo al Poder Ejecutivo concede el artículo 81 de la Constitucion del Estado las facultades estraordinarias de que puede hacer aplicacion en el caso, el Gobierno en ejercicio de esas mismas facultades de que está investido en las presentes circunstancias, y con el objeto de que todos los empleados de la administracion inspiren á las autoridades y al pueblo la confianza de que su conducta política los haya hecho acreedores, ha acordado que el Dr. D. Juan José Alsina cese en el despacho del Juzgado Civil y de Hacienda; así como D. José María Platero en el del Juzgado Ordinario que servía como suplente, y que en la forma que corresponde sean desde luego subrogados, sin perjuicio de que en oportunidad remita la Exma. Cámara el informe que ofrece. La Exma. Cámara de Apelaciones se dignará ordenar el cumplimiento de esta disposicion, y aceptar la consideracion con que le saluda el que suscribe.—LUIS E. PEREZ.—*Santiago Vazquez.*" Y el Tribunal me ordena la transcriba á V. S. para que cesando desde hoy en sus funciones entregue el Juzgado Civil al Dr D. José Ellauri, á quien encarga de su despacho.

Dios guarde á V. S. muchos años, Montevideo Setiembre 6 de 1832.

Joaquin Sagra y Periz.
(Escribano de Cámara.)

Sr. Juez letrado en lo Civil, Dr. D. Juan José Alsina.

JUZGADO CIVIL.
Montevideo, Setiembre 7 de 1832.

En este momento, que son las once del dia, recibo la nota por la que V. E. se sirve transcribirme un *acuerdo del Poder Ejecutivo,* para que *cese* el infrascripto en el despacho del juzgado, que V. E. se dignó encargarle; y de cuyo desempeño, que tanto debe afectar los intereses políticos y civiles del Estado, responderé siempre conforme al artículo 116 de la Constitucion, que hace el ornamento y felicidad de aquel. Entre-tanto, cumpliendo aquella órden de V. E., termino ahora mismo todas mis tareas públicas, y dispongo la entrega del juzgado al Profesor que V. E. designa, Dr. D. José Ellauri.

Saluda á V. E. con su mas respetuosa consideracion y aprecio.

Exmo. Sr.

Dr. Juan José Alsina.

Es copia—*Alsina.*

Resulta, pues, que el Gobierno ha considerado la destitucion de mi empleo, *sin causa probada* como *una medida pronta de seguridad,* entre las que puede tomar, segun el artículo 81 que invoca (1), sin que esto importe, en mi concepto, *toda la estension y generalidad de las facultades estraordinarias;* aunque respeto mucho *la opinion del superior tribunal, que reconociéndola* parece haber *esplicado* ó ampliado el sentido de aquel artículo, contra lo prevenido en el 152 de la misma constitucion. (2) De modo que para conciliar el objeto de aquella ley, que no es otro que *ocurrir prontamente* á sofocar *la conmocion interior,* ó resistir *el ataque esterior,* prendiendo á los iniciados en aquella, exigiendo auxilios, imponiendo contribuciones, aumentando el contingente del ejército, y adoptando en fin todas aquellas medidas, reclamadas de tal modo por la urgente necesidad de asegurar el órden y tranquilidad pública, que sin ellas correría inminente riesgo la salud del pueblo, que es la suprema de todas las leyes: para conciliar, decia, aquel objeto con la conducta del Ejecutivo *destituyéndome,* debo presumirle tan convencido de que, abusando yo de la judicatura, amagaba de tal modo el órden público, que solo separándome sin dilacion de aquel destino, podria frustrar mis criminales designios. En cualquier otro caso, nunca podria justificarse ante la A. G. con arreglo al mismo artículo 81, una destitucion que no era reclamada imperiosamente como una medida pronta de seguridad pública.

Y en efecto tal parece su convencimiento, segun el tenor de su oficio de tres del corriente. Pero ¿ cuales serán esos datos convincentes por los que asegura el Gobierno, estar informado de mi connivencia con los principios de la rebelion del tres de Julio? El no se ha dignado manifestarlos todavía, y los reserva, sin duda, para dar cuenta á la A. G. de lo ejecutado, y sus motivos. Entretanto yo no puedo, ni debo guardar silencio: seria indigno de la confianza con que siempre me distinguió la Nacion, si con el justificase tan negras imputaciones. Debo á su dignidad, no menos que á su respeto exterior, y á mi honor mismo la satisfaccion mas completa de mi conducta política; y aunque no consiga desengañar al Gobierno, porque su *actual medida* bastaría para retraerme de tal inutil empeño, no es ciertamente su voto el que ambiciono sino el fallo imparcial y siempre justo de la opinion pública; que conciliandome el aprecio de mis conciudadanos, me conservará en la feliz aptitud de continuar mereciendolo.

En la obscuridad en que me ha sumido el proceder tenebroso de mis acusadores, no me es ya permitido defenderme, sino desmintiendo solemnemente, como lo hago, cualesquiera datos de los que el Gobierno ha creido convincentes. Si tales pudieran llamarse en concepto de aquel, algunos *chismes,* delaciones, ó *pezquisas secretas* (*abolidas* por el artículo 115 constitucional,) de aduladores servilos, que en todo país rodean al Poder, de aspirantes, ó de enemigos ocultos, que tal vez me habre conciliado en el desempeño de las magistraturas, que he obtenido; no estrañaria, ni seria acaso difícil, que tales datos apareciesen; pero solo para verguenza y confusion de aquellos, nunca para convencer un Pueblo, que los abomina, y que ha tenido tiempo y ocasion de penetrarse bien de todos mis sentimientos como magistrado íntegro, y como ciudadano pacifico.

Consagrado constantemente al cumplimiento de los deberes que me imponian títulos tan sagrados, y bien aleccionado en la escuela practica de nuestras revoluciones, y lamentables extravios; jámas se me vió figurar en ninguna de ellas, ni por la prensa, ni por *actos* públicos ó privados, ni menos con las armas tan agenas de mi caracter y profesion. Si tal, pues, fué siempre mi conducta política, puedo jurar por mi honor, que en nada la he desmentido desde la época fatal del tres de Julio último. Privado absolutamente de relaciones intimas en esta ciudad, apenas conservaba con los autores, ó complices de aquel movimiento, las que dicta la urbanidad y armonia social, y de que usaba con los demas empleados, y vecinos del Estado.

Nunca he tenido con ninguno de sus habitantes correspondencia alguna por escrito, ó por los diarios, de la menor relacion con los asuntos politicos, ó partidos, que desde tanto tiempo lo agitan. Yo desafio á todos, y cada uno de ellos á que presenten una sola letra de mi mano con aquella tendencia, y desde luego sufriría gustoso la pena de que resultase acreedor. Jamas he pertenecido ni perteneceré á persona alguna, sino á los verdaderos principios de órden, libertad legal, y respeto debido á las Leyes y Autoridades, que he reconocido, y servido sucesivamente desde el año 1827.

Si en los dias de la última ansiedad pública se me vió alguna vez en las calles, fué siempre animado solo de la curiosidad, que á todos agitaba entonces instantaneamente, por la voz esparcida de saqueo por la guarnicion de la Ciudadela, en la que, enrolados algunos *presos,* debia recordar que el año 30, desempeñó el *Juzgado del Crímen.* Es verdad que despues se desengañó el Pueblo, y que las personas que lo dirigian entonces, procuraron disuadirlo en los últimos dias; mas yo no podia estar en los consejos gubernativos. Si en la tarde que entró D. Juan Antonio Lavalleja, aparecí cerca de su casa, fué casualmente, y varias personas, bien conocidas, con quienes estuvo unos momentos pudieron observar si yo me acerqué, ó le hablé de modo alguno. No he tenido entonces, ni en ningun tiempo relacion de ningun caracter político con aquel Sr. le ví apenas de lejos en el tumulto que le rodeaba al entrar en su casa, y al dirigirse para el Cabildo.

Por lo demas, siempre he sido independiente en *mis opiniones políticas;* y si alguna vez las he manifestado confidencialmente, nunca ha sido para seducir ó concitar a la sedicion, ni *con el proposito de hacerlas triunfar por la fuerza, convirtiéndolas en actos contrarios á las Leyes;* en cuyo *solo* caso podria ser culpable de *connivencia con los principios de la revolucion de Julio,* y no obtendrian aquellas *el respeto del gobierno,* segun la circular inserta en el número 918 de este diario, y conforme á *la libertad de opinar,* consignada en el artículo 141 de la carta. (3) Ni es posible, que un gobierno liberal é ilustrado pueda pretender jamás, que todos sus empleados, para *inspirarle confianza,* no piensen sino como él, encomiando servilmente todas sus operaciones, y renunciando á su propio juicio por un estipendio debido solo al zelo y probidad de su desempeño.

Bajo tan inviolables garantias, y penetrado, ademas, de la independencia de mis funciones *judiciales,* que consagra la constitucion, continué mis servicios durante la dominacion de Julio como lo hizo *el mismo superior Tribunal* de quien dependia, sin que entonces hubiese tenido que entenderme para nada con el gobierno intruso, suspenso como estaba, por ausencia del señor fiscal, el despacho de hacienda que motiva la correspondencia del juzgado con el poder ejecutivo. ¡Donde estan, pues, los *actos positivos* y *los datos convincentes de mi connivencia con los principios de la rebelion de Julio?* ¡Donde mi complicidad, *abusando* de la influencia de mi posicion, y donde mis relaciones públicas ó privadas con aquellos conspiradores? ¡Cómo no las hize valer entonces, si las habia, para embolsarme todos mis sueldos vencidos, y aun adelantarme otros, si hubiera sido uno de sus cómplices? ... ¡Donde!....Solo en las prevenciones personales, y en la ambicion de algunos, que solo con la intriga y la impostura, pueden figurar en la escena pública.

Yo apelo al juicio imparcial de mis conciudadanos, de aquellos especialmente que han podido observarme mas de cerca desde el año 27 en que fuí llamado desde Buenos Ayres por el Gobierno Pátrio en Canelones, á prestar mis servicios en la Judicatura, arrostrando los peligros de la guerra y las privaciones de la campaña, y á que reusaron prestarse algunos Letrados de esta capital, á pesar de vivas y repetidas instancias de aquellos, que como el mismo señor vice-presidente, me nombró Fiscal General, siendo gobernador delegado el año 28 en el Durazno, brindándome con dotacion de 3,000 pesos, que pedí, por haber renunciado poco antes el juzgado de 1.ª instancia sin otra causa que la insuficiencia de los *dos mil pesos* de su dotacion por el "desmerito del papel moneda" como todo debe constar en la secretaria de gobierno al cargo entonces del Sr. coronel D. Pedro Lenguas: que en Agosto siguiente me comisionó para juzgar a unos "militares sublevados" en Maldonado contra su Consejo de administracion lo que ejecuté en breve tiempo y á satisfaccion pública: que, por último, sabe como el Sr. Vazquez, la comision para campaña, que merecí del señor Presidente general Rivera, á fines del año proximo pasado "por mi conocida adhesion al órden" y que despues de admitirla, costeando á mi familia á Buenos Ayres, no tuvo efecto por falta de fondos.

Despues de tales pruebas, públicas y notorias de mi acendrado patriotismo, constante respeto á las instituciones, y *conocida adhesion á la causa del órden y de las leyes;* ¿ cual deberá ser el caracter legal de esos *datos,* que me han hecho perder aquel concepto con ese mismo Gobierno, hasta el punto de que "sin oirme, acuerde que "mi conducta política no inspira confianza "á las autoridades ni al pueblo?" Sin duda que será de igual evidencia y notoriedad: así al menos lo aconseja el buen sentido aun para calificaciones menos graves, y lo demandan especialmente la efectiva responsabilidad, y circunspeccion de un gobierno constitucional é ilustrado.

Pero son de tal naturaleza *aquellos datos* que no solo le autorizan para deponerme sino tambien para pedir "informe de mi desempeño en la judicatura. ¿Y á qué objeto, ó con que facultades? No con las *ordinarias,* que le prohiben toda ingerencia "en las funciones judiciales, como independientes" del Gobierno segun la carta; y tanto que á pesar del artículo 25 de la misma (4) los empleados civiles del poder judicial, pueden ser, y son actualmente *Representantes y Senadores.* Tampoco con las extraordinarias por el artículo 81: por que teniendo estas por su exclusivo objeto la seguridad pública, no es facil percibir la relacion intima de esta con el buen ó mal desempeño de mi judicatura, como seria preciso segun lo demostré al principio.

No se crea por esto, que yo temo tal examen: por el contrario lo provoco en mi contestacion del sieto: pero debo por respeto á las leyes y por el decoro mismo de mi profesion, oponerme cuanto pueda a tales avances. Por lo demas: nadie como el mismo gobierno y su fiscal, debe estar mejor satisfecho de la pureza é integridad con que he sabido expedirme en hacienda é intestados, y por lo relativo á los "civiles" me resigno con el fallo del Superior Tribunal consignado ya en los mismos expedientes cuyas sentencias apeladas, muy rara vez ha revocado. Y aun cuando asi no fuera; ello probaria solamente que pudo haber cometido errores, de que no pudo estar exento el profesor mas versado en derecho; pero nunca los delitos á que se refiere el artículo 116 de la constitucion. (5) De mi integridad es una prueba muda pero muy elocuente, el silencio constante de las prensas, (que tanto han clamado aun contra el superior tribunal) sin denunciar, en mi judicatura un solo abuso, una sola arbitrariedad, una sola queja depresiva de mi buen nombre, como juez ó como fiscal, á pesar de los complicados y numerosos asuntos, que he debido resolver desde el año que empezé la carrera de mi magistratura.

Por último: yo debo recomendar á la consideracion pública el capitulo de carta inserto (6) y cuyo original estará de manifiesto en esta imprenta, para que unido un testimonio tan respetable como honorífico, á las demas pruebas de mis verdaderos sentimientos políticos pueda prevenirse contra las imputaciones "calumniosas" en que solo puedan fundarse "esos datos." Entretanto ellos se manifiestan, yo descanso en la justicia de mis conciudadanos, y en la pureza de mi conciencia.

Montevideo, Septiembre 9 de 1832.

Dr Juan José Alsina.

(1) Al Presidente de la República compete....tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é improvistos de ataque esterior, ó conmocion interior, dando inmediatamente cuenta á la A. G. de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolucion.

(2) Corresponde esclusivamente al Poder Legislativo interpretar ó esplicar la presente constitucion; como tambien reformarla, &c.

(3) Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras.

(4) No pueden ser electos Representantes 1.° Los empleados civiles, ó militares, dependientes del Poder Ejecutivo, &a.

(5) Todos los jueces son responsables ante la Ley de la mas pequeña agresion contra los derechos de los ciudadanos, como por separarse del órden de proceder que ella establezca.

(6) *Sr. D. Juan José Alsina.* Canelones 20 de Agosto de 1828.

Estimado amigo: contestando á su apreciable de 11 del corriente, el Gobierno esta muy satisfecho de la eleccion que ha hecho de Vd. para el Tribunal de Justicia de esta provincia benemerita. El planteo de este tribunal, como todos los beneficios y mejoras que reciba la provincia de su administracion será debida unicamente al patriotismo decidido de aquellos, que se prepararon á arrostrar con todos los embarazos que pudiere presentar el estado peligroso de nuestra situacion, prestandonos sus luces y cooperacion. La gratitud de nuestro reconocimiento será eterna, y desde ahora como gefe de esta provincia á nombre de ella me adelanto á tributarle mi mas profundo reconocimiento.

Páselo Vd. bien, como lo desea su afectisimo amigo Q. B. S. M.

Joaquin Suarez.

Multas que han sido introducidas en la tesoreria del ramo el dia 15 del corriente.

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

A D. José Martin Leguña por no haberse presentado á la Policia á su llegada á esta ciudad............ 25

Por el de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso.

A Cipriano Robredo por haber comprado unos cueros robados de una barraca.......... 50

El comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero decomisó 17 cueros pertenecientes á D. Justo Ferreira por haberlos introducido sin tocar en ninguno de los mercados, los cuales fueron vendidos á 11 ps. 6 rs...... 199 6

DISTRIBUCION.

Al aprensor........	66 4½	199 6
Al denunciante....	66 4½	
Introd. en tesoreria.	66 5	

El comisario del mercado del sud D. Hillario Abalos decomisó en la barraca de D. Benito Paso 12 cueros por no haber tocado en los mercados y de ellos entregó por ser sus legítimos dueños, 6 á D. Candido Pizarro y uno al mismo barraquero por haber justificado ser bien introducido y vendió los cinco restantes al precio de 15 ps............ 75

Multa impuesta al tenedor de los cueros............ 75

150

Al com. aprensor	100	150
Introd. en la tesoreria..	50	

Buenos Ayres, Setiembre 17 de 1832.

Está coforme.——VICTORICA.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas.	$114 á 114
Id. patrias............	113 á 113
Pesos fuertes españoles.	6 6½
Id. patrios............	6 5
Patacones.........	6 6
Macuquina de cordon de rostro	6 4½ á 6 5
Id. cortada	6 3½

CORRIENTE DE CAMBIO.

Inglaterra.......	7 peniques por peso.
Francia........	72 centimos
Estados Unidos	86 6 por 1 de E. U.
Rio Janeiro	310 prm.
Montevideo.......	$ 6 7 por 1 de M.

DESCUENTOS.

Letras 1½ á 2 por ciento mensual.

Hipotecas 2.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento.	42 á 42½ por cto.
Id...del 4 ....id...	proporcionalm'te
Acciones del Banco....	$148 á 150.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, SEPT. 18 DE 1832.

Tenemos á la vista diarios de Montevideo que alcanzan hasta el 15 del corriente. En el *Universal* del 13 se leé lo siguiente:

"Hace 8 dias que el ejército nacional, bajo el mando de S. E. el Presidente de la República, salió de las márgenes del Yi en persecucion de las fuerzas de D. Juan Antonio Lavalleja, que segun las últimas noticias se encaminaban precipitadamente á las fronteras del Yaguaron. Por poco que las divisiones del ejército hayan adelantado su marcha, á estas horas deben hallarse muy próximas ó decidida ya la suerte de aquellos restos fugitivos de la anarquía.

"Al momento de salir el ejército del Paso del Durazno, se enviaron á sus casas 180 vecinos por no ser necesarios en virtud de haberse incorporado la division del coronel Britos."

Segun la relacion de tres pasados que inserta el *Universal* del 15, la fuerza del Gen. Lavalleja se hallaba el dia 6, reunida en el Yerbal, departamento del Cerro Largo y próximo á la villa de este nombre, consistiendo aquella en 453 hombres en su totalidad, mal armados, la mayor parte desnudos y todos descontentos, &c. Se añade que el dia 7 se hallaba ya en aquel campo el coronel Garzon, de vuelta de la comision á que habia salido dias anteriores.

Se asegura que las propiedades de la campaña se resienten terriblemente de los deplorables sucesos que allí pasan. Las estancias de D. Gabriel Antonio Pereira, D. José Ramirez y otros vecinos, habian sido saqueadas. Se decia que D. Juan Antonio Martinez, rico hacendado en el Acegua, habia sido muerto, pero este rumor no habia sido confirmado.

PROCLAMA.

El coronel D. Ignacio Oribe, gefe del primer cuerpo del Ejército Nacional, al emprender su marcha sobre los Anarquistas.

SOLDADOS!

El Exmo. Sr. Presidente del Estado os ha distinguido entre una masa de valientes, para formar el primer cuerpo del Ejercito Nacional: un nuevo campo de gloria se presenta á vuestro valor: á vuestro frente se hallan los mismos gefes que tantas veces os condujeron á la victoria, y que mezclaron su sangre con la vuestra en las batallas gloriosas de la independencia de la patria Oriental: los malvados, que osaron atentar contra la vida del Estado, hollando sus instituciones y el resultado de vuestros grandes sacrificios, desaparecerán á vuestra vista: vosotros volvereis al seno de vuestras familias, despues de tener el galardon, de haber afianzado con vuestras espadas el código sagrado, vengado el decoro nacional, y restablecido de un modo firme la *Libertad* y sus derechos. Soldados! marchad bajo la divisa conservadora del órden y subordinacion, y no dudeis de la gratitud de vuestros compatriotas, de vuestro general y de la de vuestro gefe y compañero.

IGNACIO ORIBE.

Campo Volante, Septiembre 7 de 1832.

Montevideo, Setiembre 12 de 1832.

Atendiendo á la dificultad de las comunicaciones con los grupos del mando del caudillo Lavalleja, y el empeño de sus cómplices en ocultar las providencias de la autoridad á los desgraciados á quienes arrastran por el engaño ó la fuerza; y considerando tambien que no deben desatenderse las circunstancias en que se hallen algunos oficiales, los servicios que hayan prestado, y los que aun puedan prestar, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Se proroga á otros nuevos treinta dias el término señalado por el artículo tercero del decreto de 31 de Agosto último, el indulto de toda pena, á los sargentos, cabos y soldados que sirven á las órdenes del caudillo Lavalleja y se presenten á cualquiera de los gefes de las fuerzas nacionales del mando de S. E. el Sr. Presidente de la República.

2. Se proroga igualmente á otros quince dias el término concedido á los gefes y oficiales á que se refiere el artículo cuarto del citado decreto de 31 de Agosto.

3. Se declaran exceptuados del artículo segundo del referido decreto los gefes y oficiales que S. E. el Presidente de la República estime acreedores a la consideracion del gobierno por causas particulares que comunicará oportunamente.

4. Circúlese, dése á la prensa y al Registro Nacional.

PEREZ.

Santiago Vazquez.

Existen en esta cartas de Montevideo de fecha del 16. Segun ellas el coronel D. Manuel Lavalleja habia entrado oculto á la plaza, y tenia dispuesto un movimiento; mas sabedor de ello el gobierno, mandó arrestar á las principales personas á quienes se suponia complicidad, entre ellos los SS. Salvañac, Arzac, Martorel, Anabitarte, Quiroga, y el coronel Correa Morales. 21 de los presos fueron llevados á un ponton, y la Sra. del General Lavalleja quedaba incomunicada en su casa. El coronel D. Manuel pudo evadirse.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO LOS DIAS 16 y 17.

Parroquia del Pilar.
D.ª Trinidad Tello, 60 años
Parroquia de San Nicolas.
Marta Funes, parvula
Ignacio Nieto, id. pardo libre.
Parroquia de la Piedad.
Domingo Araus, 22 años esclavo.
Juana Gonzalez, parvula libre.
Parroquia del Socorro.
D. Silvestre Bazan, 48 años
D.ª Damiana Lares, 70 id. id.
Parroquia de la Merced.
" Juliana Carrizo, 44 id.
Parroquia de San Miguel.
Eugenia Pillan, parvula liberta.
Un cadaver de una muger muerta repentinamente 2.ª seccion.
Hospital General de Mugeres.
Pablo Viera remitido por la tercera seccion.
Un cadaver.
Hospital General de Hombres.
4 cadaveres.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Tomas Dulton, de Montevideo.
Isidoro Fernandez, de Mercedes.
Manuel Orrego, de la Guardia del (Monte.
José Marcos Vidal, del Pergamino.
Francisco de Paula Rivero, de Merce- (des.
Da. Manuela Rivero, de id.
D. Francisco Villafañe, de id.

SALIDAS.

D. Cipriano Roblero, á la Matanza.
Gavino id. á id.
Cayetano Graciani, á Lujan.
Jose Gasparilli, á id.
Mariano Rosas, á San Vicente.
Carlos Stuart, á Cordova.
Juan Bautista Becorra, á Cordova.
Ramon de la Rosa Torres, á id.
Mariano Martinez, a la Magdalena.
Pantaleon Luduena, á id.
José A. Ruiz, á Cordova.
José Mansilla, á Montevideo.
Juan O. Avalos, á Kaquel.
Estevan Aguirre, á Cordova.
Hipolito Herrero, á id.
Henrique Faes á la Guardia del Monte.
Juan Jose Pacheco, á id.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 15.

á Doinel y herm., Biblioteca frente al 80.
2 cajones becerros, 1 id. zapatos de tafiletes medianos.
á D. Alejandro Masini, Cangallo 114.
1 cajon chaquetones, chaquetas y pantalones de paño, fraques ordinarios, chalecos de lanilla, id. y pantalones de piel de colores.
a Zimmermann, Frazier y Ca. Belgrano 68
I relox de alabastro con sus bombas de repuesto.

MARITIMA

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin frances *Casimir*, para Havre de Gracia, por Guerin hijo, Soris y Ca., calle de la Paz No. 18.

Bergantin americano *Algerine*, para Nueva York y Boston, por Dorr y Reincke, calle de la Paz frente la casa del Sr. Pueirredon.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Balandra *Piedad*, del Paraná, á D. Manuel A. Medrano, 100 cueros vacunos—á D. Prospero Murchan, 150 fanegas cal, 3 barricas jabon.

Lanchon *Carmen*, del Paraná—á D. Francisco A. Burzaco, 130 arrobas sebo en rama, 3 petacas jabon negro, 4 chiguas corda, 25 fardos cal—á Lavalle y Macome, 260 cueros vacunos, 22 quesos.

Balandra *Diana*, de San Salvador—á D Manuel Sauvidet, 230 cueros vacunos 400 astas, 11 nonatos, 1 panza grasa.

HA FONDEADO.

Bergantin ingles *Cleopatre*, de Montevideo el 16, á D. Juan Best y Hermanos.

SALIDAS.

Bergantin nacional *Esperanza*, para Valparaiso.
Goleta nacional *Arcadia*, para Santos.

MEMORANDA.

MONTEVIDEO.—La goleta *Rosario* naufragó en la playa de la Basura: la gente se salvó.

El paquete *Rosa* llegó á Montevideo conduciendo cantidad considerable de efectos salvados del bergantin ingles *Lion*, que naufragó el dia 8 en la Barra de Solis Grande.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ.—Bergantin inglés *Brothers*, el 21 á la 1.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Paquete de S. M. B. *Lord Melvil* (se haya detenido.)

Avisos Nuevos.

SE VENDE,

Una hermosa galera nueva; para verla y tratar, ocurrase á la fábrica de coches del señor Mandén, en la calle de la Plata. s 18 3p

AVISO.

LA Administracion de la Sociedad rural, ha señalado el Jueves próximo 20 del corriente á las 5 de la tarde, para la Junta General de Accionista, que se celebrará en la Sala de la Sociedad, calle de las Piedras No. 153, de San Juan tres y media cuadras para el Sur; á efecto de determinar el dividendo y hacer la eleccion de nuevos Directores y Comision de cuentas. La Administracion recomienda la asistencia á los señores accionistas para no diferir la reunion. s 18 3p

GRATIFICACION DE 25$.

A LOS CELADORES.

El Sábado 8 del corriente se ha huido una parda llamada Catalina, de edad como de 20 años, estatura regular, pelo largo chascon, nariz corta, y cara pecosa. El que la aprenda y la presentare en la oficina de Contribucion Directa, recibirá dicha gratificacion. s 18 3pdI

SE VENDE,

UN criado jóven apto para todo servicio y muy particularmente para un establecimiento de campo, no tiene otro vicio conocido que el de saberse embriagar: se vende por el ínfimo precio de 800 pesos moneda corriente. La persona que lo necesite, ocurra á la calle de la Reconquista No. 94. s 18 3p

MISAS GENERALES,

POR el finado D. José de Elorga, en la Parroquia de N. Sra. de Mercedes, en los dias 19, 20 y 21. 1p

Para San Juan y Mendoza.

SALDRA sin falta el 28 del presente, la acreditada tropa de D. José Pereira, con buenas mudas de bueyes para el camino, tiene ya la mayor parte del cargamento. Los señores que gusten fletar, vean al apoderado

Juan Carlos Rosados.
s 18 2p Calle de la Florida No. 54

AVISO.

EN la calle Potosí, entre el No. 63 y 65, se vende un armazon completo de vidrieras, con su mostrador correspondiente y cielo-razo, propio para tienda de cualquier ramo, y se cede la accion de llave al comprador. El que se interese por dicho armazon, puede ocurrir á la misma tienda. s 18 3p

AVISO.

QUIEN tenga á venta una mesa de billar, ocurra á la calle de las Artes No. 69, plaza Nueva, dondo encontrará con quien tratar. s 18 3p

Para Soriano y Mercedes.

La balandra *FLORENTINA*, su patron D. Pablo Mela, saldrá para dicho destino el Martes 18 ó Miércole 19 del corriente, recibe carga y pasageros para lo cual tiene escelentes comodidades. Los señores que se interesen, ocurran á casa de

José María Giadas y Ca.
s 18 Calle de la Reconquista No. 32.

EDUCATION,

IF any lady should feel inclined to dedicate a couple of hours daily to teach the first rudyments of the English languago and plain needle work, to a girl of 9 years; it is requested that such person will apply at the office of the *Gaceta Mercantil* for further particulars. s 15 3en

SE VENDEN,

EN la calle de la Reconquista No. 255, unos restos de pulpería, y se alquila la esquina. El que se interese en ella, vease con su dueña que vive adentro. s 18 5p

AVISO.

El quecho *MARIA LUISA* se vende. El que quiera comprarlo, vease con su dueña Da. Manuela Antonia Dominó, calle de la Florida No. 213. s 18 3p

AVISO.

La balandra nombrada CARMEN (alias la Chapina) que se halla carenando en el Riachuelo, se vende en el estado en que se halla. s 18 3p

SE VENDE,

UNA pulpería con poco principal, en la calle de Talcahuano No. 140. s 18 3p

---

FOR LIVERPOOL,
First vessel.

The A. 1. British built Brig *ELIZABETH*, 204 tons Register Peter M'Gan master, *will positively be the first vessel*, and has only room for *one thousand Dry hides or equivalent in bales* and first rate accommodations for a few passengers, both which she will take on moderate terms. Apply to her consignees Messrs William Rodger Breed & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
s 18 No. 88, Calle de la Piedad.

To succeed the ELIZABETH for the above port second vessel.

The A 1. British built Brig *CLEOPATRA*, 160 tons Register N. Walsh master, will be ready to receive cargo in all the present week and *having it nearly all engaged and ready to go on board* will be the *second vessel* for the above port. For freight of about 1200 Dry hides or equivalent in bales, and passage having first rate accommodations, apply to her consignees Mers. John Best & Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
s 18 No. 88 Calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The very fast sailing coppered and copper fastened National Brig *GUERRERO ARGENTINO*, G. Risso, master, has now engaged *nearly all her cargo*, which is now going onboard and she will sail *in all this month*. For freight of 30 tons measurement and passage having very good accommodations, apply to her consignee D. José Gestal, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship broker,
s 18 No. 88 calle de la Piedad.

SE VENDEN,

Bueyes mansos y gordos a un precio equitativo: igualmente carretas con sus aperos correspondientes. El que se interese en una ú otra cosa, vease con su dueño en la Barraca de D. Miguel Gil, frente á la casa del finado Vazquez ó de la Batería Vieja. s 18 3p

Baratillo de velas de molde,

BLANCAS y de superior sebo, 4 y 5 en una libra y $5\frac{1}{2}$ rs. la libra, y por cajones de a 25 libras á 15 y medio pesos el cajon, se venden en el almacen calle del Perú No. 53. s 18 4p

SE VENDE,

LA fonda y villar de la plaza de Lorea, con poco principal. El que se interese en ella, allí mismo encontrarán con quien tratar, advirtiendo que solo se vende por tener el dueño que ausentarse del pais. s 18 5p

A los señores hacendados,

EL que necesite un hombre para algun establecimiento de campo, ocurra á la calle del Parque No. 265 que allí darán razon. s 18 3p

WINES AND SPIRITS:

ARE now Selling at the Store of C. Winter No 52 calle de la Paz, at the following) low prices viz—

French Brandy gallon..	$4 4
Holland Gin (White)	4 4
American do..............	3 6
Rum	3 5
Lisbon Wine (red)	5
Sherry do. (superior)...	4 4
Carlon do.........	3 5

N. B.—The above articles are unadulterod. s 18 3c

INTERESANTE.

SE vende la accion del cuarto colchonería esta en la calle de la Reconquista núm. 52; cuarto mas acreditado para dicho negocio no lo hay, pero como su dueño se halle con necesidad de restablecer su salud retirandose á el campo; lo vende á pesar suyo. En la misma casa se hallará con quien tratar y dar pruebas del interes que ella promete. s. 19 3p.

REMATE.

POR MARTINEZ Y DORR.
Florida número 49.

Intesesante á los almaceneros.

En la esquina de la plaza de Monserrat, calle de Belgrano.

Hoy Martes 18 del corriente á las 11 en punto se han de vender precisamente á la mas alta postura todas las existencias del espresado almacen, su pormenor se dará al tiempo de la venta.

POR J. J. ARIOLA y Ca.
Perú número 21.

Hoy Martes 18 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, bramantes de algodon, listados anchos, lienzos finos de algodon y lonas con *averia* por cuenta de aseguradores.—*Al mismo tiempo*—Brines finos para pantalones blanco y aplomados, prunelas lisas y rayadas, pieles blancas arrasadas, chales de seda franceses de mucho gusto, linces bordados, cocos finos blancos de 6 cuartas, zarazas, muselinas bordadas, pañuelos á cuadros, cocos de colores, casineias, hilo de sastre bien surtido, pañuelos de espumilla bordados de realce y de espumillon de última moda, cotonias y pieles de colores, paños superfinos, y de otras clases, bayetas, papel ingles de cartas y otros diferentes efectos y muebles de varias clases.

POR LOS MISMOS.

Muy interesante á los señores almaceneros y casa de abasto calle de Cuyo No. 63

El Miercoles 19 á las 11 se hará remate esclusivamente de una partida de quesos de Tafi ultimamente llegados y de los mas frescos; los que se venderán indispensablemente por lotes por tener que regresar el interesado inmediatamente.

A los senores libreros y amantes de literatura.

A la mayor brevedad se designarán dias para un remate exclusivo de una cantidad de libros impresos de cuya variedad de obras se está arreglando el catálogo y que por disposicion del señor Cónsul General de Francia se han de rematar á la mas alta postura en lotes, del modo mas cómodo á los compradores.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca

En la casa habitasion del honorable Francisco Baylies encargado de negocios de los Estados Unidos: calle de la catedral num. 117.

El Miercoles 19 del corriente á las 11 se rematarán precisamente sin reserva los muebles y demas artículos que á continuacion se espresan.

Un piano horizontal superior, 3 mesas redondas de caoba, 2 pares de mesas de arrimo, 2 sofas de crin, 12 sillas de caoba con asientos se serda, una mesa de costura, 3 docenas sillas asiento de esterilla, 2 mesas de almuerzo, 1 aparador de caoba, 2 mesas de comedor de id. ambas muy superiores y la una enteramente nueva, un barometro superior, 2 espejos grandes enteramente nuevos, 1 alfombra de tripe nueva, varias dichas de jergon, 1 cuja de caoba con colgaduras y colchones, 1 lavatorio de caoba y otros ordinarios, 1 hermoso guarda ropa de caoba, 1 id. chico, 1 dicho con escritorio, 1 mesa completa para vestirse, 2 comodas de caoba con tocador, 1 dicha lisa, 2 cujas de caoba, 1 sofá forro de zaraza, 1 dicho de madera, 1 papelera con libreria, 2 urnas de platina, porcion de cristales finos, 1 juego de loza china para té, 1 id. id. inglesa para mesa, cubiertos, cucharas, vandejas, candeleros de platina y otras clases, espejos, fanales, lacenas, mesas ordinarias, vinagreras de platina, con orilla de plata, 1 lampara pendiente, 1 anteojo, cortinas, catres, jarras para agua utensilios de cosina y cosina economica, varias sillas de montar, y de estrado ordinarias, botellero &c. &c &c.

POR LOS MISMOS.

En la carpinteria núm. 107 calle de la Universidad.

El Jueves 20 del corriente se rematarán al mejor precio que se pueda obtener todos los muebles y útiles del establecimiento por haber determinado el dueño redondear su negocio teniendo que ausentarse del pais, comodas de todas clases, cujas de todas clases, mesas de arrimo, dichas de otra clases como de almuerzo y comedor, sofas, y marquesas de varias clases, zolozias, lacenas, escritorios para oficina y casas de comercio, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, cerraduras, besagras, banco y herramiento, 20000 pies de tablason de pino, y otros muchos artículos que interesan á los particulares y a los maestros de oficio—á las 11 en punto.

POR J. M. GIADAZ y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 32.

Hoy Martes 18 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos nobles para tienda y almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Lienzos blancos de algodon, listados finos á cuadros, brines finos para pantalones, hilo de ovillos de colores, id. de sastre de id., paños finos y entrefinos, id. de la estrella, casimires finos, bramantes, bretañas de hilo, pañuelos negros de seda, juegos de baules, ropa hecha de varias clases floreros de porcelana finos, goringas de estaño de varias clases, obleas en cajitas zapatos para hombres, id. para señoras, otros efectos.

Para almaceneros—Maiz en bolsas desgranado, tabaco habano, id. negro del brasil, juegos de bandejas, té Imperial, cohetes de la india, grasa de chancho, manteca en cuñetes, añil en tarros y otros efectos que se veran á la hora de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

En la Herreria calle de Maypú No. 37.

HOI Martes 18 del corriente, se rematarán a la mejor postura, todos los útiles y pertenencias de dicho acreditado establecimiento, fuelles, vigornias y demas necesario para seguir con el negocio.

Al mismo tiempo.—Un galpon de madera y otras existencias de hierro en barras, &a.

La casa tiene dos años contratados, y el todo ofrece un partido ventajoso, á quien quiera emprender este ramo. Se recibirán propuestas para su compra en venta privada hasta el dia de remate.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 20 del corriente se rematará por lo que se ofrezca los siguientes artículos.

150 tercios yerba de 1.ª calidad, 80 id. id. de 2.ª id. en lotes al gusto de los compradores, 120 cajones pasas de uva moscatel, 10 id. id. quesos, 4 bolsas anis, 20 id. pimienta.

AVISO.

EN todo el presente mes, saldrá para Córdoba una tropa de veinte carretas perfectamente aperada con buena boyada. Los señores que gusten cargar en ella, pueden ocurrir á

José Natalio Martinez,
Calle del Perú No. 132.

En dicha casa hay una partida de orejones de los mejores que han llegado del interior.

Otra de tocino de N. A.

Otra id. id. del Brasil

Igualmente hay una partida de cristales de superior calidad

Otra de charque oriental, y todas ellas por mayor y arrobas sueltas al precio mas ínfimo. s 11 8p

---

Interesante á los Abogados.

HAY de venta en la librería calle de Cangallo No. 92, un egemplar de cada una de las siguientes obras, á saber, "El Febrero", contiene los cinco Juicios y Librería de Escribanos, son seis tomos en cuarto menor, "Leyes de Indias" tres tomos en folio, tambien " , Cuestiones Medico Legales" un tomo en folio y forrado en Pergamino. s 5 tfs

---

Venta de una quinta.

SE vende una hermosa quinta en el bañado de Palermo, con terrenos inmensos montes de sauce, espinillo y álamos y pastos (de que se sacan diariamente 400 á 500 ps. La casa es de mucha comodidad con 8 ó 9 piezas, corredor de 32 varas de largo y 4 á 5 de ancho, y muchas otras ventajas de que se pueden imponer los interesados así como del precio que será sumamente equitativo; ocurriendo á casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36.
sept 3

SE VENDEN,

En la quinta conocida por de Altolaguirre, ahora de D. Tomas Whitfield, de 1 hasta 150 bueyes gordos y mansos á precios muy baratos. s 11 6c

---

SE VENDE,

UNA chacra quinta con casa grande y mucha comodidad, en las inmediaciones de la ciudad, por el camino de Barracas. El terreno se compone como de 10 cuadras entre alfalfares, jardin y potrero, y por su situacion ofrece conveniencias para cualquier establecimiento. Ocurrase á la calle de Potosí No. 36. s 7

Papel rayado para música.

HAY de venta en la calle de la Catedral No. 95. s 13 tfc

SE VENDEN,

VEINTE carretadas leña de tala, 150 postes, 175 estacones ñandubay, 20 tablas de sauce y viraró, y porcion de madera de construccion, ocúrrase á la calle de la Plata No. 70. s 13 8p

---

AVISO DE LA POLICIA.

ADVIRTIENDOSE que con frecuencia se infringen las resoluciones vigentes que á continuacion se espresan, se previene al público que en lo sucesivo á los contraventores se les aplicarán las multas que en ella se designan, lo que se pone en su conocimiento para que llegado el caso no aleguen ignorancia.

Se prohibe embarazar las veredas con materiales efectos, pajas, rajar leña y todo lo que impida el tránsito, como así mismo el mantener caballos amarrados en los postes, ó darles de comer en la calle, bajo la multa de 4 ps. Todo panadero atahonero y alquilador de caballos, llevará estos ó las mulas á beber por el Sud detras del antiguo Hospital de Belen, y por el Norte, detras del convento de Monjas Catalinas, bajo la pena de *cuatro pesos de multa.*

Se prohibe la entrada en la ciudad de arrias completas y solo podrán hacerlo de seis en seis mulas bajo la pena de cuatro pesos de multa.

Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1832.

Añil de Guatemala,

DE superior calidad, de los Nos. 8 y 9, hay de venta á precios equitativos, en la calle de la Victoria No. 150. s 11 tfs

---

AVISO.

LOS que subscriben reiteran ofrecer sus servicios al comercio y al público en general, en su ramo de Martillo y Comisiones particulares, en la calle del Perú No. 21.

s 14 *J. J. Arriola y Ca.*

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del señor gefe, desde el dia 15 del presente, debe tener el real de pan blanco tres y media onzas, y el bazo seis, por hallarse el trigo de 48 á 50 ps. fanega. INSUA.

$500 ANUALES,

CASA, comida y ropa limpia, se ofrece á algun sugeto que se haga cargo de la instruccion de unos niños en la campaña, debiendo enseñarles lectura, escritura y gramática castellana, geografía, los ramos principales de las matemáticas, y el idioma ingles ó el frances. Ocúrrase á la casa No. 115 calle de Corrientes, desde 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 7 de la tarde.

En la misma casa hay quien arrende uno de los mas espaciosos y hermosos terrenos de estancia en los campos del Sud. s 17 3p

---

CHEAP LACED SHOES,

SElling at No. 62 calle de Cangallo, light laced shoes at 15 dollars par pair. Also coloured half cotton stockings for men & women. s 12 6c

---

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de $2\frac{1}{2}$ á $3\frac{1}{2}$ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

---

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 56. a 31

BARATILLO.

De maderas, &a.

EN los huecos de maderas calle de la Reconquista No. 213, y calle del Cerrito No. 16.

Pino de Norte América y de Rusia de todas clases, desde 1 hasta 3 pulgadas y hay hasta el bajo precio de 2 reales pié.

Cedro superior de una y media pulgadas hasta 3—todo á 3 rs. el piè.

Tirantes de urundey á 3 ps. vara.

Alfagías de lo mismo á $4\frac{1}{2}$ rs.

Cal de la Bajada superior á 12 ps. 6 rs. fanega

Baldosas francesas de todos tamaños, hasta 70 pesos millar, y varios otros artículos de esta clase, como perchas, algarroba, &a., &a. a 31 tf

---

AVISO.

ACEITE por arroba y en botijuelas á precios muy reducidos, hay á venta en el almacen No. 56 calle de la Paz. s 4tf *

SE VENDE.

Un carruage de sopanda construido á toda costa, fuerte y á propósito para viajar. Quien se interese, ocurra a la casa No. 36 calle de Potosí casa de

Lavalle y Macome.

Jabon de hermosura para las señoras.

ESTE escelente cosmético llegado de Francia, limpia, suaviza y blanquea muchisimo el cutis, preserva del solano, y del Sol, y se vende á 3 ps. el tarrito: se previene igualmente à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, calle de Potosí No. 137, enfrente al No. 92 y de San Juan media cuadra para el rio. s 4 tfs

---

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE encontrado ocho caballos incluso una yegua cuyo dueño se ignora. La persona que quiera enterarse de sus marcas, puede acercarse á la oficina del Comisario de la cuarta seccion y justificando la propiedad le serán entregados.—Buenos Ayres, Septiembre 13 de 1832.

BARATILLO!

EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos para hombres á 15 ps. el par.

Tambien medias medias de algodon de color para hombre y para muger. s12 6c

---

Hotel de la Paix, Rue de la Paix N. 30

LE Sieur Roux traiteur patissier Restaurateur a l'honneur de prévenir Messieurs les Français, que tous les Dimanches on trouvera chez lui une table d'hôte soignée á la Française pour le prix de $5; á quatre heures précise on sonnera la cloche, et le premier service commencera. Les personnes qui y assisteront auront lieu d'être satisfaites. s 5 1mp.

SE VENDE,

DE órden de los señores del Tribunal de Comercio, se se avisa al público que en los dias 20, 21 y 22 del presente á las once de la mañana, y en las puertas de este Tribunal, se han de hacer almonedas, y remate de la casa y cuartos de la propiedad de D. Pascual Costa, y está situada en la calle de San Lorenzo bajo el número 18, tasada en 8813 ps. 4 rs. moneda corriente. El que quiera ver su tasacion por menor, puede ocurrir á la oficina del actuario —Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1832.

s 17 6p CASTELLOTE.

AVISO DE LA POLICIA.

EL dia primero del próximo mes de Octubre á las 4 de la tarde en las puertas de la casa central del Departamento se rematará en pública subhasta la obra de la refaccion del Puente de Marquez elevándose en seguida al Superior Gobierno para su aprobacion.—Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1832.

FOR SALE,

AT the following reduced prices, at número 56 calle de la Paz.

French Brandy per galon.....	$4 6
Rum	3 6
Gin, Holland white....	5
Do. American (genuine)......	4
Sherry Wine	4
Malaga dry....	4
Carlon (superior)	3 6

A considerable allowance to wholesale purchasers. s 17 tfs

SE VENDEN.

SUELAS tucumanas de superior calidad al menudeo á un precio menor que el corriente de la plaza: En el almacen número 54 calle de la Catedral tfs.

AVISO AL COMERCIO.

LOS señores que tengan letras giradas por la Aduana y aceptadas por los que suscriben se servirán presentarlas para su liquidacion en su escrito rio, calle del Perú No. 20

Buenos Ayres, Septiembre 1 de 1832.

DENNETT, KNOX *y Ca.*

AVISO.

SE necesitan once mil pesos moneda corriente por el término de tres meses sobre una finca de valor de 40,000 ps., libre de todo gravamen, descontando el interés al tiempo de recibir el dinero.— Ocurrase á la calle de Suipacha No 67. s12 6c.

AVISO.

CUATRO MIL pesos se dán á reditos sobre hipoteca libre de todo censo. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 259. s 6 tfs

---

FENOMENO,

DOS criaturas pegadas, que nacieron en la provincia de Entre Rios, se hallan de manifiesto al público con permiso Superior. La entrada es 2 rs., y se puede ver á cualquiera hora, en la calle de la Reconquista frente á Santo Domingo número 133. s 14 4p

---

LE NARRATEUR,

EUROPEEN ET AMERICAIN.

PROSPECTUS.

IL se public en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, et une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique. les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., et ce, outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, *hommes très connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article mode, avec gravures. pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière à faire rire les taciturnes, mais sans que la mère se croie obligée d'en défendre la lecture à sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'entrée et de la sortie des bâtimens dans tous les ports maritimes, ainsi que des prix-courans de toutes les marchandises indigénes et étrangéres.*

Le Narrateur *devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accréditer les nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux mondes á multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieux élément de la prospérité publique, l'éditeur de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir á ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémispheres, par tous ceux qui prennent intérêt aux progrés de la civilisation*

L'Editeur du Narrateur *recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des* Américains, *et qui auront pour objet d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, la minéralogie, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.*

Quant aux négocians américains abonnés á ce journal, qui n'ont point encore et qui désirent établir des relations de commerce avec la France, l'Editeur les préviont qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles ils peuvent se mettre en rapport direct avec toute sécurité.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur *seront gratuites pour les abonnés* Américains, *sous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port á l'Editeur de ce journal.*

Le Narrateur *européen et américain paraitra incessamment, par livraison de 48 pages in-4.°, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages á l'expiration de chaque trimestre.*

Prix de l'abonnement, por la France, franc de port.

Pour six mois........ .. 35 fr.

Pour un an.......... ... 65 fr.

On souscrit á Buenos-Aires au bureau de la Gazette Mercantille.

Les fréquentes relations de l'Editeur du Narrateur *avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement á tous ses abonnés américains.*

L'Editeur-Gérant,—

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain, A PARIS.

PARIS, 15 *mars* 1832.

Note.—*Les Français et les Américains qui désirent apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront á même de faire des progrés rapides en s'abonnant au* Narrateur. set 14 10c

---

AVISO.

SE vende ó se alquila en la plaza de San Antonio de Areco una casa q' hace esquina con 14 varas de frente al Norte, y 24 de fondo al Este y linda al Oeste con la Iglesia parroquial. El que se interese en ella ocurra á la calle de Maipú num. 70 donde encontrará con quien tratar. s. 15 3p.

EL NARRADOR,

EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador,* hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, así como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á esto doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibira con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos,* con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecera inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°,* los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses.	8$	plata.
Por un año	15	id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR DIRECTOR.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

NOTICE

IS hereby given that the captain or consignees of the American ship Parachute are not responsible for any debts contracted by the crew of said ship. s 14 6c

---

AVISO.

EL capitan y consignatarios de la fragata americana *Parachute,* informan al público en general, que no serán responsables por deuda alguna contraida por la tripulacion de la fragata. s 14 6c

---

ELVIRA O LA NOVIA DEL PLATA,

Se vende en el Despacho del Papel Sellado, y en la librería de Mr J Steadman, calle de Cangallo No. 92, frente á la Gaceta Mercantil. s 15 6*

SE ALQUILA,

La casa baja, calle de Potosí número 11. En la misma darán razon. s10

SE VENDE.

En el puerto de las Conchas, una casa edificada con ladrillo, y los techos de teja, que tiene diez piezas y un terreno cercado con sauces y rosales, como de 6000 varas cuadradas, para jardin y huerta con algunos árboles frutales. Se halla situado en la calle principal de la entrada, poco mas ó menos á una cuadra del rio y media de la Iglesia. El que la quisiere comprar, vease con su dueño D. Gabriel Realdeasua, en su casa calle de la Paz No. 72. s 15 1mo

---

SE ALQUILA,

La casa baja No. 75 calle de Cangallo, cuyos altos están ocupados por la Imprenta de este periódico. En la misma darán razon. s 14

SE VENDEN,

Tres casas calle de Chile, en 33,000 ps., 20,000 y 10,000.

Una id. calle de Potosí en 15,500 ps.

Una id. calle de Balcarce en 15,000 ps.

Tres id. en la calle de la Universidad en 20,000 ps., 16,000 y 14,500 ps.

Dos id. en la calle de la Paz en 45,000 y 30,000.

Tres id. en la calle de la Florida en 100,000 ps., 70,000 y.....

Una id. calle de la Reconquista en 15 mil pesos.

Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.

Una id. dos cuadras del Parque en 450 pesos,

Dos quintas al camino de Barracas (largo) en....y en 20 mil ps.

Una quinta en San José de Flores, en 4500 pesos.

Una casa en el puerto de las Conchas, en 8,500 pesos.

Una casa en la calle de Salta en 25,000 pesos.

Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos, ó en cambio de efectos.

Unos terrenos en Banda Oriental, de 7 leguas, en 30,000 . La accion de terreno al Sur de la parte ental del rio Salado en 9 mil pesos.

Una chacra á tres cua de legua de Paso de Burgo, en 10 ps. pagaderos 2000 en cada mes.

Unos terrenos en la Banda Oriental, de 46 leguas cuadradas, se vende á cambio de fincas ó estancias en esta provincia.

Una casa en la calle de Maypú en 550 pesos,

Una casa en la calle de Tacuarí en 8 mil pesos.

Una id. en los Estados Unidos, en 1150 pesos.

Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos

Una cuadra en cuadro de 140 varas en cada frente, una casita, árboles, &a., en 9 mil pesos.

Una grande casa de altos cerca de la Aduana, da de alquileres 1500 ps.

Una chacra ocho cuadras de la Capilla de los Quilmes, en 5000 ps., mil al contado y los demas 150 pesos todos los meses sin interes.

Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos.

Una id. de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.

Una panadería en Moron.

Una casa calle de Córdova en 21 mil ps.

Una panadería á cambio de cueros ó ganado de matadero.

Un terreno de 4700 varas de frente y leguas de fondo, en el rio Lujan, á 9 pesos vara.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps.

Una quinta al lado de los corrales de Miserere en 15 mil pesos.

Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballos y yeguas, corrales, ranchos, &a.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo con 500 cabezas de ganado, accion á la marca, casa, corrales, &a., en 27 mil ps. plazo.

Una casa de altos y barraca que costó 40 mil pesos plata y se da en 60 mil pesos moneda corriente.

Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Una quinta al Norte en 16 mil pesos, 6 mil al contado y el resto á dos años de plazo sin interes.

Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas, por una quinta de pastos en esta ciudad que valga 15 mil ps.

800 resmas papel florete catalan, 40 libras azafran de Castilla, 100 barriles de municion del no.5 á 9, á cambio de cueros, 1000, cueros de vicuña, carne y cueros salados, 800 fanegas de sal de Cadiz, manadas de yeguas entabladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.

Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diarios, en 75 mil ps.

Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.

Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en San José de Flores.

Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 26 á 27 libras, id. de Córdova de 25 lib., cerda de Córdova, aspas.

SE COMPRA,

Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta yerra, fondos públicos, acciones de Banco.

Se toma dinero á réditos sobre buena finca y acciones del Banco.

Se dán 30,000 ps. sobre alhajas, de oro y plata ó brillantes.

Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí No. 83. s 5

SE ALQUILAN,

Algunas habitaciones en altos, muy cómodas para hombres solos, en la calle de la Catedral No. 34. Para tratar ocúrrase á la misma casa. s 11 tfs

---

TO LET,

A number of comodius rooms (altos) with every convenience for single gentleman apply at No. 34, calle de la Catedral. s 11 tfs

---

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.